



*Lcda. Bárbara M. Sanfiorenzo*  
*Comisionada*

*"La mano amiga de los municipios"*

*Lcdo. Ángel M. Castillo*  
*Sub Comisionado*

8 de marzo de 2004

## MEMORANDO CIRCULAR 2004-07

### A TODOS LOS DIRECTORES DE FINANZAS Y ENCARGADOS DE SISTEMAS

  
Lcda. Bárbara M. Sanfiorenzo Zaragoza  
Comisionada

### ENMIENDA AL ESQUEMA DE CUENTAS

El Artículo 8.010, inciso (a) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico dispone que:

**“(a) El sistema computarizado y los procedimientos de contabilidad y de propiedad serán diseñados de forma tal que permita al Municipio llevar a cabo a sus funciones, a la vez que sirvan de base para mantener una contabilidad municipal uniforme y coordinada, provean un cuadro completo de los resultados de las operaciones financieras del Municipio y suplan, además, la información financiera necesaria que el municipio debe proveer para ayudar a la Asamblea Legislativa, al Gobernador y al Secretario de Hacienda y al Comisionado en el desempeño de sus respectivas responsabilidades.”**

De acuerdo al Artículo antes mencionado y con el propósito de cubrir las necesidades de los municipios, procedemos a enmendar el Esquema de Cuentas que establece la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, efectivo el 8 de marzo de 2004 para crear el siguiente Programa:

**58 Código de Orden Público**

Cualquier duda al respecto, puede comunicarse con el Area de Asesoramiento Gerencial y Fiscal, al teléfono 754-1600 extensiones, 246 ó 247.